

25 de mayo 2021

SCASC-47-2021

Señores Proveedores

**ASUNTO: Aclaración para el proceso 2021CD-0000059-2102 correspondiente a
"PRUEBA BIOLOGICA ESTERILIZACION".**

Estimados señores:

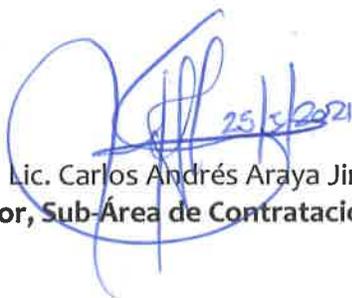
Para lo que corresponda y como aclaración en el plazo de entrega para el Cartel indicado en el Asunto; adjunto copia del oficio HSJD-CEYE-243-2021 de fecha 20 mayo 2021, suscrito por la Dra. Sharon Brenes Chaves, Jefe Servicio de Centro de Equipos, de acuerdo a aclaración solicitada por la empresa **ABBA+CARE** (la cual adjunto para mejor entender).

Se realizan las variables el pliego cartelario y se reprograma la apertura para el día 02 de junio de 2021 a la 10:00 horas.

No omito manifestar, que demás condiciones se mantienen invariables.

Se publicará la misma como aviso en la página www.ccss.sa.cr/licitaciones.

Agradeciendo lo anterior, suscribe,


25/5/2021

Lic. Carlos Andrés Araya Jiménez
Coordinador, Sub-Área de Contratación Administrativa



Archivo

PLB

San José, 24 de mayo de 2021

SCASC-044-2021

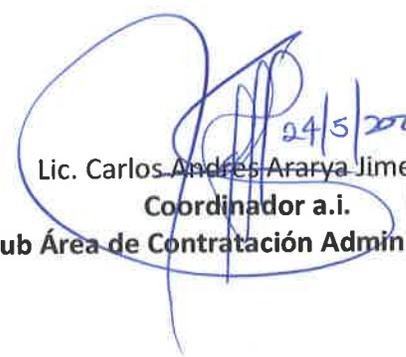
Señores Proveedores:

ASUNTO: PRORROGA DEL PROCESO LICITATORIO 2021CD-000059-2102 "PRUEBA BIOLÓGICA A GAS"

Estimado señores:

La presente es para informarles que el concurso mencionado en el epígrafe promovido por el Área de Gestión de Bienes y Servicios, que se le programó una fecha de apertura para el día 25 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, ha sido **PRORROGADO** el plazo para la recepción de la oferta **HASTA NUEVO AVISO**.

Atentamente:


24/5/2021
Lic. Carlos Andrés Araya Jiménez
Coordinador a.i.
Sub Área de Contratación Administrativa



plb

CC:

Expediente
Archivo 



26 de mayo de 2021

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR

Señor Proveedor:

Muy respetuosamente, el Hospital San Juan de Dios, a través del Área de Gestión de Bienes y Servicios, despacho encargado de conducir el procedimiento de contratación administrativa, sito en Distrito Hospital, contiguo al Ministerio de Salud, al final de la rampa del edificio de Rehabilitación, le invita a participar en la presente Contratación Directa

Si es de su interés participar en el concurso licitatorio número: 2021CD-000059-2102 cuya fecha máxima de recepción de ofertas será el próximo 02 de junio de 2021 hasta las 10:00 horas.

Esta compra es solicitada por el servicio de CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPOS

Consumo: Compra por un año con posibilidad de prórroga por tres periodos.

El objeto contractual de este proceso licitatorio es el siguiente:

PRUEBAS BIOLÓGICAS PARA LA COMPROBACIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN A GAS

Se le solicita adquirir el cartel de compra respectivo, en la página www.ccss.sa.cr/licitaciones

Todo proveedor será responsable de dar seguimiento a la fecha de la apertura, posibles aclaraciones al cartel, probables prórrogas de apertura y futuras reprogramaciones de fecha de apertura. Este despacho utilizará la página institucional www.ccss.sa.cr/licitaciones para realizar dichas publicaciones.

La Sub Área de Contratación Administrativa no se hace responsable a falta de cualquier comunicación (prórroga, modificación o aclaración), debido a la omisión por parte del interesado de revisar dicha página web.

Sin más por el momento, atentamente,


LIC. CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ ARAYA
Coordinadora a.i
Sub-Área de Contratación Administrativa.



Elaborado por: PAMELA LIZANO BOGANTES

Buenos días.

Por este medio adjunto oficio con solicitud de aclaracion al cartel de la Compra Directa 2021CD-000059-2102.

Por favor confirmar de recibido.

Saludos





Heredia, 19 de mayo del 2021

ABBA-047-2020

Caja Costarricense de Seguro Social
Hospital San Juan de Dios
Dra. Sharon Brenes Chaves
Jefe Área Central de Esterilización y Equipos

**ASUNTO: ACLARACIÓN AL CARTEL, CONCURSO NO. 2021CD-000059-2102 POR
CONCEPTO DE "PRUEBAS BIOLÓGICAS PARA LA COMPROBACIÓN DE LA
ESTERILIZACIÓN A GAS"**

Estimada

Nosotros **ABBA CARE MEDICAL S.A.** sociedad inscrita y vigente de acuerdo con las leyes de Costa Rica, con cedula jurídica número 3-101-290190; nos apersonamos ante este departamento para interponer en tiempo y forma, **ACLARACIÓN AL CARTEL**, en contra de la Compra Directa supra mencionada; por medio de Oscar Prado Céspedes, mayor, Casado, portador de la cedula de identidad uno novecientos dos seiscientos ochenta y tres, en la condición de apoderado generalísimo sin limite de suma de la sociedad, con todo respeto a interponer, en tiempo y forma la presente aclaracion con fundamento en lo establecido por los artículos 81 a 83 de la ley de Contratacion Administrativa y 170, siguientes y concordantes del Reglamento de Contratacion Administrativa, y los argumentos que de seguido paso a exponer.

LEGITIMACION

De conformidad con los artículos 81 y 82 de la ley de Contratación Administrativa y el numeral 170 del Reglamento, interpongo formal aclaración al cartel de la Compra Directa.

DERECHO

Con fundamento en los artículos 3,4,5,81,82, de la ley de Contratación Administrativa y en los artículos 2 inciso a,b,d,e,f,g,16, 170 del Reglamento, en el artículo 182 constitucional, que trae inmerso los principios de seguridad jurídica, buena fe, equidad, igualdad, certeza negociar y otros, nos permitimos presentarles las siguientes aclaraciones al cartel:

PRECEDENTES

Que el Hospital San Juan de Dios saca a concurso a participar en la Compra Directa 2021CD-000059-2102 por la compra de "Pruebas Biológicas para la Comprobación de la Esterilización a Gas"

Mi representada es una empresa que se dedica a la comercialización de los productos objetos del concurso.



PRIMERO

Por favor aclarar cual es el correo para recibir las ofertas ya que se indican dos:

: recibirán ofertas en el correo electrónico plizanob@gmail.com para el proceso licitativo

Para la compra correspondiente, el correo electrónico asignado es plizanob@ccss.sa.cr, el mismo corresponde al funcionario asignado en la Sección de Carteles de la Sub-Area de Contratación Administrativa, Area Gestión de Bienes y Servicios.

SEGUNDO

Que en las especificaciones técnicas se solicita en el punto 5

5. Debe ser compatible con la incubadora "Attest 1294", que está en uso en la Central de Esterilización y Equipos.

Solicitamos por favor modificar este punto e indicar lo siguiente:

El oferente que resulte adjudicatario deberá aportar una incubadora compatible con las pruebas biológicas ofertadas en calidad de préstamo hasta que concluya el consumo total de las pruebas. Esto con el fin de no se limite la participación y que puedan recibir más potenciales oferentes.

TERCERO

En el apartado CERTIFICADOS se solicita:

- Informe de análisis original o copia autenticada por notario en idioma español o su respectiva traducción autenticada. Donde indique compatibilidad con la incubadora "Attest 1294", crecimiento microbiano en un lapso de 4 horas (lectura en cuatro horas), bacterias y esporas que contiene. Este certificado no debe tener más de 6 meses de realizado al momento de la apertura.

Solicitamos por favor en caso de aceptar la modificación anterior, que cada oferente presente *informe de análisis o documento probatorio* donde se pueda verificar la compatibilidad de las pruebas biológicas con la incubadora aportada.



CUARTO

En el apartado MUESTRA se solicita:

Una caja original con diez (10) pruebas para control de calidad. Con las especificaciones técnicas, que se analizarán en un periodo de 3 días por la administradora del contrato Dra. Sharon Brenes Chaves,. No se devuelve al oferente porque se utilizará en pruebas y no serán tomadas como parte del total a adquirir una vez adjudicada la compra

Solicitamos se modifique, ya que este al ser un producto que tienen una vida útil de 24 meses no se puede tener en stock, debido a las fechas de vencimiento, por que lo que se realiza contra pedido. Si bien es cierto, se almacenan muestras, pero no en la caja original. Pedimos se modifique de la siguiente manera:

“Aportar 10 pruebas para control de calidad. Con las especificaciones técnicas, que se analizaran en un periodo de 3 días por la administradora del contrato Dra. Sharon Brenes Chaves. No se devuelve al oferente porque se utilizará en pruebas y no serán tomadas como parte del total a adquirir una vez adjudicada la compra”

PETITORIA

Con fundamento en lo anterior expuesto, solicitamos se modifiquen del cartel los puntos antes indicados con el fin de que la institución tenga la posibilidad de recibir más potenciales oferentes sin violentar los principios constitucionales en materia de contratación de igualdad de oportunidades, equidad, justicia, competencia, libertad de concurrencia, transparencia, libre, abierta y amplia participación.

NOTIFICACIONES

Las nuestras las atendemos medio de notificación al fax 2239-3563 o al correo licitaciones@abbacr.com

Atentamente

OSCAR ADRIAN
PRADO CESPEDES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
OSCAR ADRIAN PRADO
CESPEDES (FIRMA)
Fecha: 2021.05.19 09:13:59
-06'00'

Oscar Prado Céspedes
Representante Legal
Abba Care Medical S.A.

Pamela Lizano Bogantes

De: Pamela Lizano Bogantes
Enviado el: miércoles, 19 de mayo de 2021 01:44 PM
Para: Sharon Rebeca Brenes Chaves
Asunto: RV: SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CARTEL COMPRA 2021CD-000059-2102
Datos adjuntos: ABBA-047-2021.pdf

Importancia: Alta

Buen día;

Debido a la situación sanitaria por la enfermedad COVID-19, según Decreto Ejecutivo 42227-MP-S y siguiendo la Directriz emanada de la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, Gerencia de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social; Dirección General y Dirección Administrativa y Financiera de este Centro Hospitalario así como el Área Gestión de Bienes y Servicios se ha tomado la decisión de manera temporal enviar las solicitudes de Aclaraciones y/o Objeciones presentadas por los Proveedores interesados vía correo electrónico para su valoración y atención de la misma; la respuesta debe remitir vía correo electrónico a mi persona con firma Digital o bien de forma escaneada dirigida al Lic. Carlos Andrés Araya Jiménez, Coordinador, Sub-Área de Contratación Administrativa.

Por tal razón envié documento de aclaración y/o modificación por parte de la ABBA+CARE. para su atención; y adjunto el cartel creado para su adquisición en caso de requerir consultar el mismo.

Por lo anterior le solicito manifestarse a la mayor brevedad posterior al recibido.

Cabe recalcar que la apertura del concurso se programó para el día 25 de mayo 2021 las 10:00 a.m. lo anterior por la urgencia del mismo, le solicito se refiera a este máximo miércoles 20 de mayo a la 04:00pm, según lo indicado por el MSC. Marvin Solano Solano, Jefe Área de Gestión y Bienes y Servicios y el Licdo. Carlos Andrés Araya Jiménez, Coordinadora, Sub-Área de Contratación Administrativa.

Por favor confirmar recibido



Pamela Lizano Bogantes
Sub Área de Contratación Administrativa
Hospital San Juan de Dios
Correo: plizanob@ccss.sa.cr

De: licitaciones@abbacr.com [<mailto:licitaciones@abbacr.com>]
Enviado el: miércoles, 19 de mayo de 2021 09:19
Para: Pamela Lizano Bogantes
CC: plizanob@gmail.com
Asunto: SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CARTEL COMPRA 2021CD-000059-2102



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Central de Esterilización y Equipos (CEYE)
Teléfono: 2547-8098
sbrenesc@ccss.sa.cr

HSJD-CEYE - 243-2021
20 de mayo de 2021

Licenciada
Pamela Lizano Bogantes
Sub Área de Contratación Administrativa 2102-840
Hospital San Juan de Dios

Estimada Licenciada:

**ASUNTO: ACLARACIÓN AL CARTEL, CONCURSO NO. 2021CD-000059-2102
POR CONCEPTO DE "PRUEBAS BIOLÓGICAS PARA LA COMPROBACIÓN DE LA
ESTERILIZACIÓN A GAS"**

Reciba un cordial saludo, se hace referencia a los puntos para aclaración del cartel supracitado en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas:

1. Punto 5: "Debe ser compatible con la incubadora Attest 1294 que está en uso en la Central de Esterilización y Equipos"

Se aclara que el cartel se modificará de la siguiente manera:

Punto 5:" El oferente que resulte adjudicatario deberá aportar una incubadora en calidad de préstamo compatible con las pruebas biológicas ofertadas hasta que concluya el contrato".

2. En el apartado CERTIFICADOS se solicita:
 - Informe de análisis original o copia autenticada por notario en idioma español o su respectiva traducción autenticada. Donde indique compatibilidad con la incubadora "Attest 1294", crecimiento microbiano en un lapso de 4 horas (lectura en cuatro horas), bacterias y esporas que contiene. Este certificado no debe tener más de 6 meses de realizado al momento de la apertura.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Central de Esterilización y Equipos (CEYE)
Teléfono: 2547-8098
sbrenesc@ccss.sa.cr

Solicitamos por favor en caso de aceptar la modificación anterior, que cada oferente presente informe de análisis o documento probatorio donde se pueda verificar la compatibilidad de las pruebas biológicas con la incubadora aportada.

Se aclara que el cartel se modificará de la siguiente manera:

“CERTIFICADOS:

- **Informe de análisis original o copia autenticada por notario, en idioma español o su respectiva traducción autenticada. Donde se compruebe compatibilidad de las pruebas biológicas con la incubadora que aporte la empresa, crecimiento microbiano en un lapso de 4 horas (lectura en cuatro horas), bacterias y esporas que contiene. Este certificado no debe tener más de 6 meses de realizado al momento de la apertura”.**

3. En el apartado MUESTRA se solicita:

Una caja original con diez (10) pruebas para control de calidad. Con las especificaciones técnicas, que se analizarán en un período de 3 días por la administradora del contrato **Dra. Sharon Brenes Chaves**,. No se devuelve al oferente porque se utilizará en pruebas y no serán tomadas como parte del total a adquirir una vez adjudicada la compra

Solicitamos se modifique, ya que este al ser un producto que tienen una vida útil de 24 meses no se puede tener en stock, debido a las fechas de vencimiento, por que lo que se realiza contra pedido. Si bien es cierto, se almacenan muestras, pero no en la caja original.

Se aclara que el cartel se modificará de la siguiente manera:

MUESTRA:

Diez (10) unidades de pruebas biológicas originales, en un empaque cerrado que las proteja. Se aceptará la caja original en caso de que la empresa la posea. Las mismas serán para control de calidad con las especificaciones técnicas solicitadas, que se analizarán en un período de 3 días por la administradora del contrato Dra. Sharon Brenes Chaves o quien le sustituya. No se devuelven al oferente porque se utilizarán



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Central de Esterilización y Equipos (CEYE)
Teléfono: 2547-8098
sbrenesc@ccss.sa.cr

en pruebas y no serán tomadas como parte del total a adquirir una vez adjudicada la compra.

Cada oferente debe aportar la incubadora que posea, adecuada para las pruebas biológicas ofertadas, en conjunto con estas muestras solicitadas y así poder verificar lo requerido. La incubadora podrá ser retirada una vez finalizado el proceso de análisis técnico.

Las muestras de pruebas biológicas deben guardar estricto ajuste a lo solicitado en el cartel y ser homogéneas al producto a entregar en caso de ser adjudicado.

La presentación de las muestras es indispensable para valorar la idoneidad de la muestra con el artículo a entregar, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad.

Se envía nuevamente la compra con las modificaciones realizadas al cartel.

Atentamente,

SHARON
REBECA BRENES
CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por SHARON REBECA
BRENES CHAVES
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.20
12:17:40 -06'00'

Dra. Sharon Brenes Chaves
Jefe a.i Área Central de Esterilización y Equipos

*SBC/atfr

Ci. Archivo

Ruta Digital



1. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- 1.1 Debido a la situación provocada por la enfermedad COVID-19, dada la emergencia y las recomendaciones sanitarias establecidas, se ha tomado la decisión de manera temporal de recibir ofertas por medio de correo electrónico, siendo lo idóneo que se remita en firma digital, de no contar el proveedor con firma digital, serán recibidas con firma física de forma escaneada por correo electrónico, por lo tanto se recibirán ofertas en el correo electrónico plizanob@gmail.com para el proceso licitatorio 2021CD-000059-2102, el día 02 de junio de 2021 hasta las 10:00 horas, para la adquisición de PRUEBAS BIOLÓGICAS PARA LA COMPROBACIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN A GAS, para el servicio de CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPOS.
- 1.2 El Fiscalizador del Contrato u Orden de Compra será: DRA. SHARON BRENES CHAVES
- 1.3 Preferiblemente toda oferta deberá ser presentada mediante este formulario al amparo del Artículo 63 R.L.C.A. escrito a máquina de escribir o computadora.
- 1.4 Las consultas y / ó aclaraciones las podrán efectuar en la Sub. Área de Contratación Administrativa al Teléfono No. 2547-8283 / 25478228 / 2574-8278 / 2547-8598 ó a los Telefax 2258-0927
- 1.5 Rigen Condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del día 16 de abril del 2009 y todas sus modificaciones, estas condiciones las puede encontrar en la dirección http://www.ccss.sa.cr/arc/normativa/188/Condiciones_Generales.zip
- 1.6 El punto 1.1 debe considerarse variable excluyente.
- 1.7 Señor proveedor aparte de llenar este formulario debe presentar en un documento por separado las especificaciones técnicas del producto por cada ítem ofertado.
- a- Certificación de la Cuotas Obrero Patronal al día.
 - b- Certificación al día del Fondo de Desarrollo Social y Asignación Familiar (FODESAF) al día.
 - c- Certificación de la Ley 9024 Impuestos sobre Personería Jurídica.
 - d- Copia de la Personería Jurídica.
 - e- Copia de la Cedula Jurídica y o copia de la Cedula Física.
 - f- Certificado EMB emitido por el Ministerio de Salud. (si es requerido)
 - g- En caso de medicamentos de presentar el Certificado de Registro emitido por el Ministerio de Salud.
- 1.9 De resultar adjudicado en la presente contratación, deberá aportar Garantía de Cumplimiento, si al momento de presentar su oferta la misma es igual o superior a ₡25.000.000.00 (veinticinco millones de colones) o su equivalente en otra moneda.
- 1.10 Todo proveedor interesado en este concurso deberá estar pendiente de las publicaciones para este concurso en la pagina web institucional (www.ccss.sa.cr/licitaciones), ya que la Sub Área de Contratación Administrativa no se hace responsable a falta de cualquier comunicación (prorroga, modificación o aclaración), debido a la omisión por parte del interesado de revisar dicha pagina web.
- 1.11 El Hospital San Juan de Dios, no tolerará conflictos de intereses con personas Físicas ó Jurídicas en ninguna etapa del proceso de Contratación Administrativa.
- 1.12 Todas las entregas deben realizarse en Plaza, este hospital no realizará ningún tramite de exoneración.
- 1.13 En caso de que el Pliego Cartelario solicite MUESTRA, la misma debe ser entregada en la recepción del Area de Gestion de Bienes y Servicio en forma fisica, con al menos 24 horas de antelacion a la fecha y hora de recepcion de las ofertas.
- 1.14 En caso de la presentacion de CATALOGO o LITERATURA, se podran presentar en forma digital al correo indicado en el punto 1.1. De no contrar con esta documentacion digital, la misma debera presentarse de forma fisica con al menos 24 horas de antelacion a la fecha y hora de recepcion de las ofertas en la recepcion del Area de Gestion de Bienes y Servicio.
- 1.15 En cuanto a los recursos de objeccion, aclaraciones o modificaciones que se deriven de este cartel, se recibirán de la misma manera, via correo electronico, manteniendo los

2. CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia de la Oferta	60 días hábiles
Tiempo de Entrega	ENTREGAS SEGÚN DEMANDA: Ver cartel licitatorio.
Lugar de Entrega	En coordinación con la Sub. Área de Fiscalización Contractual y Tramite de Facturas
Consumo	Compra por un año con posibilidad de prorroga por tres periodos.
Vencimiento	Si, según condiciones del cartel licitatorio.
Garantía	Si, según condiciones del cartel licitatorio.
Muestra	Si, según condiciones del cartel licitatorio.
Literatura	Si, según condiciones del cartel licitatorio.
Catálogo	No es solicitado.
Certificados	Si, según condiciones del cartel licitatorio.
Empaque	Si, según condiciones del cartel licitatorio.
Forma de Pago	30 días (Indispensable ser afiliado a SINPE)
Sistema evaluación de ofertas	Cumpliendo técnicamente y administrativamente, se adjudicara la oferta de menor precio.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: Según cartel licitatorio.

4. INFORMACIÓN REQUERIDA DEL OFERENTE

Nombre de la casa comercial		No. Teléfono de la empresa	
No. Cédula Jurídica ó Física		No. Facsímil de la firma	
Nombre del Apoderado		Código de Proveedor C.C.S.S:	
Numero registro bancario SINPE		Correo Electrónico	

5. RESUMEN DEL PRECIO EN PLAZA DE LA OFERTA (La C.C.S.S esta exenta de impuestos)

Precio Total Ofertado	
Impuesto de Ventas 13%	
Total de la Oferta	

6. DECLARACIONES JURADAS

Declaro bajo juramento que los precios indicados anteriormente son ciertos y definitivos al amparo del artículo 25 del R.L.C.A y que no me alcanzan las prohibiciones de los artículos 22 , 22 Bis y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y del Artículo 65 Incisos A, B y C del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. (Alcances de la Prohibición para contratar con diferentes entidades).

El suscrito acepta y cumple con cada uno de los aspectos técnicos y administrativos solicitados en el presente concurso.

Firma del Oferente o su representante
 facultado en la empresa para dicho acto. _____



CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

Para la presente contratación rigen las Condiciones Generales para La Contratación Administrativa Institucional de Bienes Y Servicios Desarrollada por Todas Las Unidades Desconcentradas y no Desconcentradas de La Caja Costarricense del Seguro Social (Reformada mediante acuerdo de Junta Directiva CCSS en el artículo 17 de la sesión N° 8439, celebrada el 22 de abril del 2010, publicada en La Gaceta N° 86 del 05 de mayo 2010). Las cuales se pueden descargar en la página principal de CCSS, en el presente link: http://portal.ccss.sa.cr/portal/page/portal/Logistica/Normativa_de_Abastecimiento_y_Contratacion_Administrativa/Políticas_y_Normativa_Institucional

CONDICIONES ESPECIALES DE LA COMPRA

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Consiste en un pequeño recipiente que contiene las bacterias y esporas, facilitando su crecimiento al activar el dispositivo que contiene el medio de cultivo
2. El sistema debe estar diseñado para proveer el máximo crecimiento microbiano en un lapso de 4 horas, de tal manera que muy rápidamente se facilite monitorear el proceso de esterilización. Si la esterilización es efectiva, habrá destrucción total de la bacteria, provocándose un cambio total de coloración cuando hay contaminación. (crecimiento bacteriano).
3. El indicador biológico debe estar estructurado de tal forma que requiera de un mínimo de presión para su activación, sin riesgo para la persona que lo manipula.
4. La ampolla de cristal debe ser capaz que después de comprimir el cristal y cerrar la tapa, y dar golpecitos suaves al indicador biológico, el medio moje la tira de esporas antes de insertar el indicador biológico de lectura.
5. El oferente que resulte adjudicatario deberá aportar una incubadora en calidad de préstamo compatible con las pruebas biológicas ofertadas hasta que concluya el contrato.
6. El proveedor debe contar con un plan de manejo para el adecuado reuso, reciclaje o tratamiento final de la ampolla de cristal después del uso, de manera que se comprometa al retiro del desecho, del producto que comercializa de la Ley de Gestión de Integral de Residuos (GIR), el que resulte adjudicatario brindará el sistema o programa durante el periodo que se produzca el desecho.

Dra. Sharon Brenes Chaves
Jefe Área Central de Esterilización y Equipos





LITERATURA:

Original o copia autenticada por notario en idioma español o su respectiva traducción autenticada.

CATALOGO:

No se requiere ya que se pide muestra homogénea con el producto a entregar.

CERTIFICADOS:

- Informe de análisis original o copia autenticada por notario, en idioma español o su respectiva traducción autenticada. Donde se compruebe compatibilidad de las pruebas biológicas con la incubadora que aporte la empresa, crecimiento microbiano en un lapso de 4 horas (lectura en cuatro horas), bacterias y esporas que contiene. Este certificado no debe tener más de 6 meses de realizado al momento de la apertura.
- Original o copia autenticado por notario público en idioma español o su traducción certificada del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un periodo que no afecte el proceso de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482 S.
- Certificado de tercera parte original o copia autenticada por notario público en idioma español o su traducción certificada según el país de procedencia del insumo.

GARANTÍA:

Todos los insumos deben ser nuevos, libres de defectos y contruidos con materiales no reciclados. Deben contar con una garantía mínima de 06 meses, la cual empezará a regir **a partir de cada entrega en el servicio de Central de Esterilización y Equipos**, se aceptaran garantías mayores en caso de ser ofertadas.

En caso de un cambio por reclamo de garantía la empresa contará con 10 días hábiles máximo, posterior a la notificación vía fax por parte del servicio solicitado, para realizar el cambio respectivo por un artículo nuevo y en óptimas condiciones, lo cual no devengará un costo adicional para el Hospital San Juan de Dios.

Fecha de fabricación no mayor de 6 meses, a su entrega en la Central de Esterilización y Equipos.

Dra. Sharon Brenes Chaves
Jefe Área Central de Esterilización y Equipos





CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
INSTITUCIÓN BENEMÉRITA
CENTRO DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN
Tel: 2547-8098

1. El proveedor deberá presentarse con los artículos a ser entregados en la Sub-Área de Fiscalización Contractual y Trámites de Facturas, Bodega de Activos.
2. Se realizará la revisión cuantitativa de los artículos facturados.
3. Se confeccionará fórmula para la "Recepción cuantitativa y cualitativa de artículos procesos de compra".
4. Mediante coordinación el proveedor realizará la entrega en el Servicio Central Esterilización y Equipos.
5. El Servicio Central Esterilización y Equipos realizará revisión y recepción cuantitativa y cualitativa de los artículos, llenando la respectiva fórmula de recepción.

Todas las entregas deben coordinarse con el fiscalizador (a) del contrato, el día hábil anterior a la entrega, en un horario entre 7:00 a.m. y 2:00 p.m. con el fin de realizar la respectiva recepción definitiva, verificación de cumplimiento de especificaciones de los insumos entregados y firma de los documentos respectivos. La coordinación se podrá realizar llamando al teléfono 2547-8098 del Servicio de Central de Esterilización y Equipos. En caso de que la empresa no realice la coordinación previa el Servicio fiscalizador tiene la potestad de aceptar o no la entrega.

La entrega solicitada no será prorrogable sin el visto bueno del fiscalizador del contrato, por lo cual la empresa adjudicada esta en obligación de solicitar la prórroga antes del vencimiento del plazo perentorio y la misma debe ser valorada para su aprobación. Las solicitudes de prórrogas se tramitarán con ajuste a lo dispuesto por el numeral 206 del Reglamento de Contratación Administrativa. En caso de incumplir en el plazo de entrega, la empresa será acreedora de las sanciones que se establecen en las Condiciones Generales Institucionales, según artículo 5 y siguientes.

MUESTRA:

Diez (10) unidades de pruebas biológicas originales, en un empaque cerrado que las proteja. Se aceptará la caja original en caso de que la empresa la posea. Las mismas serán para control de calidad con las especificaciones técnicas solicitadas, que se analizarán en un período de 3 días por la administradora del contrato Dra. Sharon Brenes Chaves o quien le sustituya. No se devuelven al oferente porque se utilizarán en pruebas y no serán tomadas como parte del total a adquirir una vez adjudicada la compra.

Cada oferente debe aportar la incubadora que posea, adecuada para las pruebas biológicas ofertadas, en conjunto con estas muestras solicitadas y así poder verificar lo requerido. La incubadora podrá ser retirada una vez finalizado el proceso de análisis técnico.

Dra. Sharon Brenes Chaves
Jefe Área Central de Esterilización y Equipos





Las muestras de pruebas biológicas deben guardar estricto ajuste a lo solicitado en el cartel y ser homogéneas al producto a entregar en caso de ser adjudicado.

La presentación de las muestras es indispensable para valorar la idoneidad de la muestra con el artículo a entregar, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación posee vigencia de un año, con posibilidades de prórroga por 03 periodos adicionales.

Asimismo, según lo detallado en las Condiciones Generales Institucionales en el punto 1.9, del cual se extrae "El plazo del contrato será establecido en cada compra en particular. No obstante, en aquellos contratos prorrogables, con al menos 60 días naturales de anticipación al vencimiento del plazo, la administración podrá dar por terminado el contrato. A falta de pronunciamiento de la administración, se tendrá por prorrogado el plazo, cuando se tenga acreditado en el expediente:

1.9.1. Que no se haya acreditado un incumplimiento grave en las condiciones y plazo pactados (Reformada mediante acuerdo de Junta Directiva CCSS en el artículo 31 de la sesión N°8369, celebrada el 6 de agosto del 2009, publicada en La Gaceta N°160 del 18 de agosto 2009).

1.9.2. Que la necesidad del aprovisionamiento del objeto del contrato prevalezca.

1.9.3 Que las condiciones de compra y de precio no resulten excesivas en relación con el mercado al momento en que se valora prorrogar el contrato.

Por otra parte, el Hospital podrá dar por finalizado el contrato, total o parcialmente, si el servicio brindado al amparo del mismo no responde a los términos convenidos, o exista negligencia por la(s) casa(s) adjudicataria(s). En tal caso la Institución podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de otras acciones legales que procedan por daños y perjuicios. Este contrato no podrá ser cedido, traspasado o enajenado en forma alguna sin el consentimiento previo y por escrito de la Caja Costarricense del Seguro Social y la Contraloría General de la República en su caso.

Dra. Sharon Brenes Chaves
Jefe Área Central de Esterilización y Equipos

